No. GS-2023- 381584 - AREAD-GRULO

Bogotá D.C. 02 de agosto de 2023

Brigadier general
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Av. Caracas 6 - 05
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N°. 10-7-10011-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

01/07/2023	**31/07/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe final del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-267729-MEBOG del 29 de mayo de 2023, el señor coronel, HERBERT LUGUIY BANAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor del Contrato N°. 10-7-10011-23, al suscrito, señor Intendente ANYELO GUERRERO AGUIRRE -Responsable Servicios Generales MEBOG.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 - Mediante comunicación oficial **GS-2023-327383-MEBOG** de fecha 02/07/2023, donde se informa las actividades de supervision en el mes de junio, periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023

Información del contrato

Contrato No.	**10-7-10011-23**
Objeto del Contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA PARA LAS ESTACIONES, GRUPOS ESPECIALES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Contratista.	LABORATORIO UNIDSALUD S.A.S.
Representante legal.	SANDRA LILIANA GONZÁLEZ LOZANO

Valor inicial del contrato	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($44.146.000,00)**, moneda legal colombiana, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del Contrato.	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($44.146.000,00)**, moneda legal colombiana, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	OEP	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	MEBOG	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA PARA LAS ESTACIONES, GRUPOS ESPECIALES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	$44.146.000,00

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para la entrega de los elementos, será de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de garantía única		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	26/05/2023		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2023		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	N/A	Fecha: No aplica	Valor adición: No aplica
Modificatorios	No aplica		
Prorroga	No aplica		
Otros	No aplica		

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-350007-MEBOG de fecha 15/07/2023, se realizan unas observaciones a la facturación enviada por el contratista con el fin de ser corregidas y poder continuar dar continuidad proceso de facturación del presente contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-367877-MEBOG de fecha 26/07/2023, se informa de los estudios realizado en la ejecución del contrato, remitiéndolo a la Jefatura Administrativa MEBOG para su trámite y conocimiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Especificaciones técnicas

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
1	Parámetros IRCA de acuerdo a la resolución 2115 de 2007: Para los análisis físico-químicos: Color aparente, turbiedad, PH, cloro libre residual, alcalinidad total, calcio, fosfatos, manganeso, molibdeno, magnesio, zinc, dureza total, sulfatos, hierro total, cloruros, nitratos, nitritos, aluminio, fluoruros Para los análisis micro-biológicos: - Recuento Mesófilos aerobiosUFC/100 - Recuento Coliformes TotalesUFC/100 - Recuento E coliUFC/100 cm132	**SI**	El contratista realiza 36 análisis fisicoquímicos de agua.
2	Parámetros IRCA incluyendo metales pesados, de acuerdo a la resolución 2115 de 2007: Para los análisis físico-químicos: Antimonio, arsénico, bario. Cadmio, cianuro libre y disociable, cadmio, cobre, cromo total mercurio. Níquel, plomo, selenio, trihhalometanos, calcio, alcalinidad total, cloruros, aluminio, dureza total, hierro total, magnesio, molibdeno, sulfato, zinc, fosfatos. Para los análisis micro-biológicos: - Recuento Mesófilos aerobiosUFC/100 - Recuento Coliformes TotalesUFC/100 - Recuento E coliUFC/100 cm132	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
3	Una vez se finalice la prestación del servicio, en lo relacionado con la toma de las muestras en cada una de las estaciones, subestaciones y grupos especiales de la Policía Metropolitana de Bogotá, el contratista realizará la entrega de los resultados de los análisis físico-químicos y micro biológicos realizados, en medio magnético, de cada una de las muestras por unidad policial por separado, es decir en un mismo CD o por medio de plataforma digital, pueden presentarse todos los resultados, pero nombrado cada archivo por separado de las muestras tomadas en las estaciones, subestaciones y grupos especiales, según referencia listado de unidades en el ítem 5.1 **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
4	El contratista debe contar con la Licencia del laboratorio, garantizando que esté autorizado por el Ministerio de Trabajo para la realización de ambos tipos de muestra (físico-químico y microbiológico), de acuerdo a la Resolución 0002625 del 19/09/2019.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
5	El contratista debe garantizar que el personal técnico utilizado para la toma de las muestras se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, y deberá presentarse en cada unidad policial con el carnet que lo identifique y copia del último pago realizado, el cual debe corresponder al mes en el que se realice la toma de las muestras.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
6	El contratista garantizará que los equipos y elementos utilizados para el manejo y la manipulación de las muestras, se encuentren esterilizados, y se dispongan en cantidad suficiente y en equipo de refrigeración que eviten cambios físicos o químicos, que puedan alterar la calidad de las muestras.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
7	El contratista garantizará que la toma de las muestras se realice en el lapso de una semana, disponiendo de los medios logísticos y personal técnico necesario para dar cobertura en el tiempo estipulado.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
8	El contratista garantizará que el laboratorio disponga de tiempo y equipos suficientes, para la entrega de los resultados en los ocho días hábiles siguientes a la toma de la última muestra, realizada en la semana programada.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
9	El contratista garantizará que el vehículo utilizado en donde se realizarán los desplazamientos para la toma de las muestras, cuenta con las condiciones técnico mecánicas adecuadas.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
10	El contratista para realizar el análisis físico químico del agua en la Policía Metropolitana de Bogotá, deberá establecer el cronograma en común acuerdo con el supervisor y el contratista que resulte del proceso para el lavado y desinfección de los tanques.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
11	**MATERIA AMBIENTAL** 1. Criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios. Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde a la prestación de un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir*	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.

	con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". **ÍTEM** **REQUISITO LEGAL** **1** El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" **2** El contratista deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias. **3** El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos. **4** El contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio.		
12	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista acredito por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
13	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista acredito por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
14	**CUMPLIMIENTO SGSST: :** El contratista acredito por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de dicho contrato, dando cumplimiento a la ejecución del mismo, sin novedad.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA TOTAL, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. *Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 30009-23,xxxxxx @correo.policia.gov.co,* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Recibo a satisfacción de los servicios prestados, firmado por el supervisor del contrato.
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 44.146.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.569.200,00	25%
Valor total facturado	$ 5.569.200,00	25%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$ 5.569.200,00	25%
Valor pendiente de entrega	$ 38.576.800,00	75%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 5.569.200,00	18/07/2023	$ 5.569.200,00	LAB1779	$ 5.569.200,00	$ 707.429,00	241071123

4 RECOMENDACIONES

No aplica.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista a cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **ANYELO GUERRERO AGUIRRE**
Supervisor Contrato N°. 10-7-10011-23
anyelo.guerrero@correo.policia.gov.co
Celular:3208627267